



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Circular

Número:

Referencia: Circular DPP - 21/01/2021

ESTIMADAS/OS DIRECTORAS/ES DELEGADAS/OS DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PERSONAL, U OFICINA QUE HAGA SUS VECES

Por medio de la presente, y con el fin de unificar criterios en las tramitaciones que llevaran a cabo las diversas jurisdicciones, se comunican los lineamientos para instrumentar las designaciones durante 2021 en Planta Temporal Transitoria de los/as agentes que revestían en dicha modalidad durante 2020.

1. Cada Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal, u oficina que haga a sus veces, deberá: Seleccionar a las/os agentes a designar en Planta Temporal Transitoria en 2021, conforme a lo estipulado en el instructivo *“Designación Planta Temporal Transitoria. Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal”*.
 - Comunicar a las/os agentes la obligación de actualizar la documentación en la plataforma SIAPE, de acuerdo a lo indicado en el instructivo *“Designación Planta Temporal Transitoria”*.
 - Una vez caratulado el expediente en GDEBA, consignar su numeración en la plataforma SIAPE, tal como se indica en el instructivo *“Designación Planta Temporal Transitoria. Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal”*.

2. La integración del expediente deberá contener:

- Nota del/la Subsecretario/a Técnico/a Administrativo/a y Legal, o quien haga a sus veces, propiciando la/s designación/es correspondiente/s.
- Documentación de las/os agentes a designar descargada de la plataforma SIAPE, la cual debe incorporarse en el expediente como IF (Informe).
- Acto administrativo por el cual se designó en el 2020 a las/os agentes. El expediente debe integrarse, en la medida de lo posible, con las/os mismas/os agentes que se encontraban en dicho acto administrativo.
- Proyecto de acto por el cual se designe a las/os agentes en Planta Temporaria Transitoria durante 2021. El mismo deberá confeccionarse en formato GDEBA.
- Anexo nominado de las/os agentes a designar.
- Anexo con el compromiso presupuestario preventivo correspondiente al Presupuesto General de la Administración Provincial del 2021.

3. Una vez conformado el expediente, se dará intervención a las áreas correspondientes en el marco de sus competencias, según lo estipula el artículo 11 del Decreto N° 272 E/2017 E y sus modificatorias.